

Laravosa

8
Año de 1729

J 1222 / 24

Sobre

que a Cayme Herrera y Torres

no se propone para em
pleo de Alcaide y Regedor.

Carta de Texuel

Alcaide

Josef
Lozano



Utrare mar que it.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

Ca. ^{mo} 57.

Jaime Herrera y Torres Cerritano Real, de su Magestad que
Dios goze, domiciliado en el lugar de S.ª Lulalia, del partido
de Teruel, con el mayor rendimiento, en la forma que mas
aya lugar, ante V.ª; parecio y dijo que me alfo todo de
Cerritano Real, en dho lugar y en mismo en los lugares inme-
diatos, a el no ay Cerritano Real, y por mi testimonio para las
Cerritanas publicas, que se ofrecen, adho en Ayuntamiento, y
en lo demas asito, a lo que se me ordena, y por quanto el llegado
ami curria, se me proponia, para los empleos de Alcaldes
y Regidores, habiendo ya servido, el de Alcaldes y Promovador
y por la incompatibilidad, que puede haber, siendo como soy
Cerritano Real, en esta atencion suplico a V.ª; sea servido
mandar seme imiba y delebe, de dho empleos, y no seme
proponer, para ellos, de que recibire merced de V.ª.

Jaime Herrera y Torres.

